ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 16/2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de Setiembre del 2013, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 014/13 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Jefa de Control Interno de la DGAF; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar la documentación de la oferta presentada en el marco del llamado Servicio de Consultoría **"Para implementar en el Ministerio de la Mujer una infraestructura tanto en Hardware como en Software vinculado a servicios básicos y Software, Sistemas informáticos y politicas de uso de TIC de acuerdo al Plan Director TIC`s",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013, individualizado en el Expediente Nº 324.138 del 8 de Julio del 2013, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

- Metodología de Evaluación, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03
- Antecedentes
- Recomendación

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II- ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 02 de Agosto del 2013, presenta su oferta técnica la siguiente firma:

- **Lic. Margarita Rojas**

VI- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Conforme al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación, recomienda ***la cancelación*** del llamado de **"Servicio de Consultoría para implementar en el Ministerio de la Mujer una infraestructura tanto en Hardware como en Software vinculado a servicios básicos y Software, Sistemas informáticos y policitas de uso de TIC de acuerdo al Plan Director TIC`s"**, según lo establecido en el Art. 31 Cancelación de la Licitación: ***"las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá***

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

El Comité de Evaluación funda esta recomendación, atendiendo que la Institución analizo las prioridades Institucionales, en consonancia a las directrices del Gobierno Nacional.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rodolfo Esquivel, Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Jefa
Control Interno de la DGAF

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones